

**DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****CIRCULAR No. 01****PREGUNTAS Y RESPUESTAS****A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

En el proceso de **Servicios de Diseño y Elaboración de Aparatos Intraorales con Diferentes Materiales (Metálicos, Acrílicos O De Porcelana)** referencia INABIMA-CCC-CP-2018-01.

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Bienestar Magisterial** les informa, que en fecha 11/01/2018 al 18/01/2018 recibimos las preguntas indicadas más abajo, las cuales contestamos a continuación:

1. ¿La factura se presentará junto con el trabajo realizado?

Respuesta: Las facturas se presentarán junto a todas las copias de los conduces de entrega de los trabajos realizados hasta la fecha de la emisión de la factura, deberán ser depositadas en la fecha fija establecida y contar con la recepción satisfactoria de todos los servicios contemplados.

2. ¿Debe la factura reflejar todos los costos que se generen, tales como transporte y otros?

Respuesta: No, la oferta presentada debe contener el valor final con todos los gastos contemplados.

3. ¿La cantidad contratada puede exceder en el tiempo? En el caso contrario de que en el tiempo no se consuma las cantidades contratadas de un ítem, ¿se podría transferir ese valor sobrante para ser consumido mediante otro ítem?

Respuesta: Esto solo puede ocurrir si se realiza un addendum al contrato. Ver Enmienda I.

4. ¿Si termina el tiempo del contrato y no hemos completado la entrega de los servicios y artículos contratados, cuál sería la solución?

Respuesta: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas establece que en caso de que se requiera una modificación al contrato, deberá someterse mediante addendum al contrato inicial.

5. ¿Las muestras requeridas deben ser del producto o del diseño del producto requerido por ustedes?

Respuesta: Las muestras deben ser presentadas sobre sus modelos. Ver Enmienda I

6. ¿En el punto donde solicitan los estados financieros, es tanto para persona física como para persona jurídica?

Respuesta: Los estados financieros son requeridos tanto a personas físicas como personas jurídicas.

7. ¿La apertura de las ofertas se realiza en forma privada?

Respuesta: No, el acto de apertura de sobres, es de carácter público y en presencia de un notario actuante, en el cual pueden participar los ciudadanos que deseen.

8. ¿Se realizará alguna deducción al pago?

Respuesta: Se realizarán las deducciones de ley, por concepto de Impuestos Sobre la Renta y el Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

9. ¿Si suscribo contrato para este proceso como persona física y en el transcurso de ejecución del mismo hago la transformación a persona jurídica, es posible recibir pagos con el nuevo estatus?

Respuesta: No, el INABIMA solo podrá realizar pagos a los adjudicatarios en la misma condición o estatus que dicho oferente presentó en su propuesta.

10. ¿Por qué debo presentar datos financieros de mi empresa si el INABIMA es quien nos solicita crédito o financiamientos?

Respuesta: Debe presentar los Estados Financieros en virtud de que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas establece que el Estado Dominicano debe contratar con oferentes que cuenten con la capacidad y estabilidad financiera necesaria para la ejecución de eventual contrato.

11. ¿Cómo se cobrarán las parciales, a un solo precio o al tiempo que se demore?

Respuesta: A un solo precio.

12. ¿Si antes del término del contrato se agotan las cantidades de ítems contratado y luego se necesitan más, que se haría en ese caso? ¿cuál sería la solución?

Respuesta: Ver respuesta No. 4

13. ¿Si el contrato vence y no se ha agotado el monto, en ese caso cual sería la solución?

Respuesta: Ver respuesta No. 4

14. ¿Si el INABIMA no responde en el tiempo pactado, habría alguna sanción que respalde a los oferentes?

Respuesta: Si, las que se disponen en el Derecho Administrativo y complementadas por el Derecho Común cuando se produce un incumplimiento contractual por parte del Estado.

Nota: Las preguntas fueron plasmadas en esta circular tal cual fueron remitidas por los oferentes.


Roció Rodríguez
Encargada División de Compras y Contrataciones

